



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Demandante	Sistemas, Ingeniería y Construcciones
Demandado	Manuel José Marín Toro y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00014 00
Decisión	Auto de trámite

En virtud de que la codemandada Ana Sofía Toro de Marín constituyó apoderado para que la representara en este proceso, se tiene a ésta notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la presente demanda, de fecha 18 de febrero de 2020, de conformidad con el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P.

Se reconoce personería al Dr. Guillermo Gómez Hoyos, abogado en ejercicio, para representar a la accionada en mención en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ**

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03c68b1aadf324826c6a6ce4183f11df9814dd0ec8fa6aea77ff9fcc1566f42a

Documento generado en 19/01/2021 02:41:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>